

Caratula de versión publica

Identificación del documento:	Licencia de construcción comercial mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem Jauré</i>	
----------------------------------	---------------------------	--	--

Del comité de transparencia IDAIP

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano
Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



Handwritten note: Archivo 93 6656

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS COMERCIAL

Fecha de ingreso: 12-07-2021

Fecha de emisión: 20-09-2021

Folio: 2021-105298

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-203763 SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: FERNANDO CASTRO

Domicilio particular: BLVD. LAS FLORES 124 POBLADO 4 DE OCTUBRE

Teléfono: 618--

Domicilio oficial: BLVD. LAS FLORES 124 COLONIA POBLADO 4 DE OCTUBRE

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE BODEGA PARA ALMACENAMIENTO DE ACERO CON SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN DE 676 M2, PLANTA BAJA DE 136 M2, PLANTA ALTA PRIMER NIVEL DE 136 M2 SUPERFICIE TOTAL DE CONSTRUCCIÓN DE 948.00 M2

Observaciones: DROA-249 RAÚL NUÑEZ SANTILLAN. DEBERÁ RESPETAR EL ALINEAMIENTO DE 30 DE BLVD DE LAS FLORES Y 12M DE AV. ARROYO SECO

Folio de uso de suelo: 2021-97565

Folio de número oficial: 2021-98402

Folio de factibilidad de AMD: AMD/DG/314/2021

Número de lotes: 1

Folio de protección civil: DMPC/SBD-DTPC-046/2021

Autorización/Dependencias: -

Folio fusiones/subdivisiones: -

Proyecto de planta conjunto: [checked]

Proyecto planta de azotea: [checked]

Estudio mecánica de suelos: [checked]

Contrato prestación serv: [checked]

Uso vía pública(?): [checked]

2. INFORMACIÓN DEL PRECIO

Clave Catastral: 1

Propietario: 2

Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: 20 DE MARZO DE 2022

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

3. COBROS

Table with 9 columns: Clave, Concepto, Unidades, Sup. Baja, Sup. Alta, Otros Niveles, Descripción, Total. Rows include items like PLACAS DE OBRA AUTORIZADA, CONSTRUCCIÓN DE CISTERNA, etc.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DESARROLLO URBANO



MUNICIPIO DE DURANGO

ARQ. ALBERTO PÉREZ APELLANO SOTO
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO

Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
2.- Duplicando sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcción para el M.
3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banqueta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banqueta.
11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.

12.- SE DEBE UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLERO.

Fecha: 20-09-2021 9:44:8

Usuario: VM_MNEVAREZ

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. DONALDO COLOSIÓ NO. 200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000
302c0214311d9991547a0d8f4a3973acef20a3090a9bbeb2021424225c8f083243688cb9074bed819cf85ec21273

Handwritten date: 24/Sep/2021